



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0527-O**

**Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020**

**Asunto:** En referencia al oficio GADDMQ-SGSG-2020-2468-OF Sanciones sobre cobro irregular de jornadas extraordinarias de trabajo

Señor Ingeniero  
César Rodrigo Díaz Alvarez  
**Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia a su oficio GADDMQ-SGSG-2020-2468-OF del 11 de diciembre de 2020, mediante el cual informa a este Despacho *“me permito a través del presente complementar la información en el sentido ....”*

Debo hacer algunas inquietudes una vez revisada la documentación que se adjunta al documento antes mencionado.

- **Servidora Daniela Benalcázar**

Según el memorando GADDMQ-SGSG-CAF-2020-0986-M; mediante el cual se notifica la sanción administrativa indica *“.. esto al haberse evidenciado que en el tramite de cobro de pago de jornadas de trabajo extraordinarias utilizo indebidamente imágenes fotográficas que no corresponden al trabajo realizado.”*

Debo hacer referencia al memorando GADDMQ-SGSG-CAF-2020-0686-M del 8 de septiembre mediante el cual la servidora en mención realiza su Informe de justificación de solicitud de pago de horas extras del mes de junio de 2020 en sus antecedentes indica *“...era el responsables del Seguimiento al Cumplimiento de Convenios y actualmente se encuentra fuera del GAD. del Distrito Metropolitano de Quito en comisión de servicios se me designo cuntinuar con dicho seguimiento para lo cual se elaboró un informe del estado actual del **cumplimiento de recomendaciones de Auditoría; actividades que no eran posibles atenderlas en la jornada normal de trabajo; es decir de lunes a viernes de 08:00 a 16:30 ya que por pedido del Ex Coordinador Administrativo Financiero, magister Nestor Santamaría se solicitó que la entrega de dichos archivos se la realice los días sábados ya que por su nuevo cargo no le era posible asistir a esta Secretaría en horario de lunes a viernes; siendo su asistencia indispensable para poder realizar el adecuado traslado de la documentación hacia mi como la nueva responsable del Seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones de Auditoría.**”* Las negrillas me pertenecen.

Sin embargo, en su informe individual para Pago de Horas Extras del mes de junio de 2020 la servidora reporta actividades diferentes a las que indica según el memorando antes mencionado.



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0527-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020

SEGURO DE SEGURIDAD

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS  
OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y MANEJO DE RECURSOS HUMANOS  
MES DE JUNIO DE 2020

Para futuras verificaciones de los años de control, quíntas existieran el presente documento se hacen responsables de la veracidad del mismo.

ACTOS	ACTIVIDAD	FECHA	DEPARTAMENTO Y UNO	UBICAR	PERSONA RESPONSABLE (PRIMER NOMBRE Y DOS APELLIDOS)	PARTICIPANTES (PRIMER NOMBRE Y DOS APELLIDOS)	EVIDENCIA Y FIRMA
SERVICIO DE COMPROBACIÓN PÚBLICA	Revisación, verificación y control de memorandos, atestados y guías enviadas a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad por el personal de la Subsecretaría de Operaciones Administrativas y Manejo de Recursos Humanos de la gerencia encargada del personal de personal de esta Secretaría.	16 de mayo de 2020	0100 a 0100	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	David Alejandro Benítez Alarcón	David Alejandro Benítez Alarcón	
SERVICIO DE COMPROBACIÓN PÚBLICA	Revisión de lista de disponibilidad de personal de primera línea de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en materia de asistencia en diferentes puntos del Distrito Metropolitano de Quito.	16 de mayo de 2020	0200 a 0200	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	David Alejandro Benítez Alarcón	David Alejandro Benítez Alarcón	
SERVICIO DE COMPROBACIÓN PÚBLICA	Revisión de informe sobre la conformidad del sector operativo de Seguridad y Gobernabilidad con respecto de la conformidad con la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad por el personal a cumplir con funciones de primera línea.	16 de mayo de 2020	0300 a 0300	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	David Alejandro Benítez Alarcón	David Alejandro Benítez Alarcón	

Elaboración por:  
  
David Alejandro Benítez Alarcón  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

● **Servidora Cruz Elena Campo**

Según el memorando GADDMQ-SGSG-AJ-2020-0180-M; mediante el cual se notifica “..en el que se impone la sanción administrativa de sanción pecuniaria multa del 10% de la remuneración mensual unificada..”

Hago referencia al memorando GADDMQ-SGSG-CAF-2020-0691-M de 9 de septiembre de 2020 mediante el cual la servidora en mención remite su respuesta al “Pedido de informe que justifique la solicitud, revisión, aprobación y autorización para el cobro de horas extraordinarias y suplementarias, junio de 2020” en el cual indica:

*“Al respeto me permito informar que como responsable de Unidad Administrativa de Talento Humano en el tema **Revisado por:** realice las siguientes acciones:*

*Una vez recibido los reportes vía correo electrónico remitidos por las Direcciones y Unidades que forman parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, procedo a la revisión de los reportes y anexos adjuntos una vez que la documentación está acorde y completa se procede con la carga en el sistema de SIGEN y continuar con la elaboración del respectivo oficio para la firma del señor Secretario y remitir a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos quien procede con la aprobación en caso de que los documentos estén completos y legalmente validados.”*

Adicional a su pedido de pago de horas extras del mes de junio indica:

*“Sobre **Elaborado por:** el 25 de abril de 2020 me incorpore a la Secretaría para realizar el trabajo presencial de acuerdo al requerimiento de la autoridad, una vez cumplidas las actividades; procedo a solicitar la validación con su respectiva firma a mi jefe inmediato; cabe mencionar que este trabajo fue atendido sin objeciones, con toda la buena voluntad y responsabilidad de mi parte, pese a la emergencia.*

*Por este concepto en el rol de mes de julio de 2020 recibí el valor por concepto de pago de horas extraordinarias por el tiempo adicional trabajado en el mes de junio como Servidora Municipal SM 7 cuya remuneración mensual es de \$918,00 y Responsable de Unidad Administrativa de Talento Humano la cantidad de \$114,00.”*

En el mismo no hace referencia a las supuestas actividades realizadas para el cobro de las horas extraordinarias.



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0527-O**

**Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020**

Sin embargo, en su informe individual para Pago de Horas Extras del mes de junio de 2020 la servidora reporta actividades iguales a las de la Servidora Daniela Benalcázar.

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD (SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD)  
30 de junio de 2020

Para futuras verificaciones de los datos de servicio, quienes suscriben el presente documento se hace en responsabilidad de la veracidad del mismo.

ÁREA	ACTIVIDAD	FECHA	HORA INICIO Y FIN	LUGAR	PERSONA RESPONSABLE (PRIMER NOMBRE Y DOS APELLIDOS)	PARTICIPANTES (PRIMER NOMBRE Y DOS APELLIDOS)	REVISIÓN Y FIRMA
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	Atención, recepción y control de llamadas, atención y gestión derivada a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad por la emergencia sanitaria COVID-19 y actividades relacionadas a la atención de este territorio.	06 de junio de 2020	08:00 a 18:00	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Cruz Elena Campos Andrade	Cruz Elena Campos Andrade	
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	Atención al público de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, atención que se presta en diferentes puntos de atención al ciudadano de Quito.	20 de junio de 2020	08:00 a 18:00	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Cruz Elena Campos Andrade	Cruz Elena Campos Andrade	

*Edith Benalcázar*  
Edith Benalcázar  
Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

● **Servidora Shirley Vargas**

Según el memorando GADDMQ-SGSG-CAF-2020-0987-M; mediante el cual se notifica “..en el que se impone la sanción administrativa de sanción pecuniaria multa del 10% de la remuneración mensual unificada..”

Hago referencia al memorando GADDMQ-SGSG-CAF-2020-0692-M del 9 de septiembre del 2020 mediante la servidora remite su “RESPUESTA AL MEMORANDO GADDMQ-SGSG-CAF-2020-0685-M” en el cual indica: “Para lo cual, durante los días 06, 20 y 27 de junio de 2020 se asistió a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, para realizar las diferentes coordinaciones con los conductores y funcionarios para la asignación vehicular a fin de cumplir con los diferentes operativos de control y actividades por la emergencia sanitaria decretada por la Administración Pública Central, la verificación y elaboración de actas para entrega de vehículos a los conductores operativos además de la verificación del estado óptimo y salubre de las instalaciones del Edificio Espejo a fin de reportar las novedades encontradas a la Dirección Metropolitana Administrativa para su mantenimiento preventivo y correctivo. Cabe mencionar que este trabajo fue atendido sin objeciones, con toda la buena voluntad y responsabilidad de mi parte, pese a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Consecuentemente, por este concepto se solicitó el pago de horas extras, donde en el rol de pagos del mes de julio de 2020 recibí el valor por concepto de pago de horas extraordinarias por el tiempo adicional trabajado en el mes de junio como Servidora Municipal SM 2 la cantidad de \$181,62.”

De la misma manera la servidora antes mencionada reporto las actividades diferentes a las que indica en este último memorando e iguales a las de las servidoras Cruz Campo y Daniela Benalcázar.



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0527-O**

**Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020**

FECHA	ACTIVIDAD	FECHA	HORA INICIO Y FIN	LUGAR	PERSONA RESPONSABLE (PRIMER NOMBRE Y SOBRENOMBRE)	INTERPRETES (PRIMER NOMBRE Y SOBRENOMBRE)	REVISIÓN Y FIRMA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Revisión, validación y control de documentos, identificación y gestión de la Secretaría General de Seguridad y Defensa Municipal para la Unidad de Talento Humano y otras instituciones municipales y privadas a efectos de la licencia de funcionamiento del personal de primera línea de esta institución.	Salvado 01 de junio de 2020	08:00 a 10:00	Secretaría General de Seguridad y Defensa Municipal	Marly, Belén, Ingrid, Gabriela	Marly, Belén, Ingrid, Gabriela	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Revisión de lista de disponibilidad al personal de primera línea de la Secretaría General de Seguridad y Defensa Municipal, donde se le informo en el momento de la revisión de la disponibilidad de los funcionarios de la Unidad de Talento Humano de Quito.	Salvado 01 de junio de 2020	08:00 a 10:00	Secretaría General de Seguridad y Defensa Municipal	Marly, Belén, Ingrid, Gabriela	Marly, Belén, Ingrid, Gabriela	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Validación de informe presento a la coordinación del Talento Humano General de Seguridad y Defensa Municipal y validación de la información en la Secretaría General de Seguridad y Defensa Municipal para el registro del personal a cumplir sus funciones de manera presencial.	Salvado 01 de junio de 2020	08:00 a 10:00	Secretaría General de Seguridad y Defensa Municipal	Marly, Belén, Ingrid, Gabriela	Marly, Belén, Ingrid, Gabriela	

Más allá de la utilización de fotografías que no correspondían a lo reportado y fue lo que llamo la atención de este Despacho en los reportes, se evidencia que las actividades por las que se solicitó y se canceló horas extras del mes de junio de las servidoras no fueron las realizadas.

- **Servidora Clariza Chicaiza**

Debo hacer referencia en este caso al memorando GADDMQ-SGSG-DMGG-PCPS-2020-0002-M de fecha 15 de septiembre remitido por la Servidora en mención mediante el cual indica: *“ En mi caso personalísimo las actividades fueron solicitadas mediante documentos con la anticipación que se requiere para estos casos; sin embargo debo indicar que no contaba con los registros fotográficos necesarios para poder justificar el cobro de horas extras y asumo por completo el error de haber copiado e insertado en mis informes con imágenes de actividades realizadas por otras dependencias municipales.*

*Además es importante señalar que mis informes fueron enviados con fecha 1 de julio de 2020 a la Unidad de Talento Humano de la SGSG por lo que no me hago responsable de si éstos fueron copiados o tomados de forma deliberada por las demás servidoras que se encuentran involucradas en el cobro de este rubro por el mes de junio de 2020, ya que de lo que conozco ellas han reportado las mismas actividades que yo realicé sin embargo no doy fe de su presencia en los eventos señalados por las funcionarias señaladas.”*

- **Servidora Verónica Avilés**

Hago referencia al memorando GADDMQ-SGSG-CAF-2020-0689-M de 8 de septiembre suscrito por la Servidora Verónica Avilés mediante el cual remite su repuesta a “Pedido de informe que justifique la solicitud, revisión, aprobación y autorización para el cobro de horas extraordinarias y suplementarias, junio de 2020” mediante el cual indica : *“Con los antecedentes expuestos, debo mencionar que en las fechas en la que se firma y se verifica estos documentos, me encontraba con reposo médico avalado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con diagnóstico COVID -19 virus no identificado con un reposo de seis días desde el 29 de junio de 2020 hasta el 04 de julio de 2020, mismo que fue puesto en conocimiento a la Unidad Administrativa de Talento Humano, para el debido justificativo, para lo cual me permito adjuntar el certificado médico para*



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0527-O**

**Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020**

*los fines pertinentes.”*

Con todos estos antecedentes me permito hacer las siguientes inquietudes:

- De acuerdo a que se clasifico a estas inconsistencias como faltas leves.
- Se evidencia que las servidoras Campo, Benalcazar y Vargas indicaron que realizarón las mismas actividades para el cobro de horas extras sin embargo en sus informes las servidoras Benalcazar y Vargas indican que sus actividades fueron diferentes a las reportadas. Esto se evidencio en el debido proceso?
- Los valores percibidos por las horas extras del mes de junio fueron reintegrados a las arcas municipales, una vez se evidencio el cobro irregular de las mismas.
- Si bien nadie podrá ser juzgado dos veces por la misma causa, como se definió la situación de la servidora Cruz Elena Campo, quien solicito de forma no adecuada el pago de las horas extras en el mes de junio como servidora justificando su accionar con actividades que no eran de su competencia, y el de controlar los documentos que se remiten para el cobro de horas extras por los servidores en su calidad de Responsable de Talento Humano de la SGSG.
- La servidora Clariza Chicaiza en su memorando indica que ella no se hace responsable si sus informes fueron copiados. ¿Qué acción se tomó sobre este tema?
- En el caso de la Señora Avilés quien informa que “*me encontraba con reposo medico en las fechas en la que se firma y se verifica estos documentos*”, que acciones se han tomado sobre este tema, quien firmo o sumillo en ausencia de la servidora y como la responsable de Talento Humano a sabiendas que la servidora estaba con reposo acepto estos reportes con firma.
- Una vez que se ha realizado el debido proceso, y se ha evidencia el cobro irregular de jornadas extraordinarias de trabajo, las servidoras siguen con las mismas actividades y responsabilidades.

Debo recordar señor Secretario que todos los documentos que se hace referencia en este comunicado fueron enviados tanto digital como físicamente a su Despacho.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0527-O**

**Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020**

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-2020-2468-OF

Anexos:

- notificación\_memorando\_gaddmq-sgsg-caf-2020-0986-m.pdf  
- gaddmq-sgsg-caf-2020-0686-m\_daniela\_benalcazar(1).pdf  
- horas\_extras\_daniela\_junio\_2020\_(1).pdf  
- notificacion\_administrativa.pdf  
- gaddmq-sgsg-caf-2020-0691-m\_cruz\_campo(1).pdf  
- horas\_extras\_crucita\_junio\_2020\_(1).pdf  
- memorando\_gaddmq-sgsg-caf-2020-0987\_m\_.pdf  
- gaddmq-sgsg-caf-2020-0692-m\_shirley\_vargas.pdf  
- horas\_extras\_shirley\_junio\_2020\_(1).pdf  
- GADDMQ-SGSG-DMGG-PCPS-2020-0002-M(1).pdf  
- gaddmq-sgsg-caf-2020-0689-m-1\_veronica\_aviles(1).pdf

Copia:

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**

Señora Doctora  
María Inés Hidalgo Cadena  
**Directora Metropolitana de Recursos Humanos**

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Pubenza María Fuentes Flores  
**Jefa de Despacho**